



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

04 DIC. 2006

RES. H. N° 1518-06

Exptes. N° 20.337/06

VISTO:

La Res. N° 269-SRT-2006 emitida por la Dirección de la Sede Regional Tartagal, por la cual se modifica el Art. 1° de la Res. N° 226-SRT-2006; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución emitida por la Dirección de la Sede Regional Tartagal, requiere de la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Res. N° 269-SRT-2006, emitida por la Dirección de la Sede Regional Tartagal, por la cual se modifica el Art. 1° de la Res. N° 226-SRT-2006, el cual quedará redactado del siguiente modo:

“**ARTICULO 1°.-** DAR POR APROBADA la asignatura: “METODOLOGIA DE LA ENSEÑANZA EN LETRAS II” (Plan 1992) de carácter cuatrimestral, de la carrera de Profesorado en Letras, que dicta la Sede Regional Tartagal, a la siguiente alumna promocionada el 22 de agosto de 2006: HERRERA, Miriam E., L.U. 2774, Nota: 8 (ocho)”.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a la alumna interesada, Dirección de la Sede Regional Tartagal, Dirección de Control Curricular, Dpto. Alumnos y Escuela de Letras de la Sede Regional.

jae.SF

